



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1484 (Original N° 205)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA)

Subsidio a la Asociación del Círculo de Obreros de San José

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1°.- Acuérdase por una sola vez la suma de \$ 500 m/n. (quinientos pesos moneda nacional) a la Asociación del Círculo de Obreros de San José.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a 26 días del mes de Julio del año 1935.

CELECIO VALLE – Juan Arias Uriburu – Mariano F. Cornejo – Adolfo Aráoz.

Salta, Julio 29 de 1935.

Ministerio de Gobierno

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

ARÁOZ – Víctor Cornejo Arias

